



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

Ordinatio *Mañtes 26 de Octubre de 1734.*

En la *Real Noble y Real Ciudad de Murcia*,
y sala de las Casas de la Corte de ella *Mañtes Veintey seis de oc-*
tubre de mill Setecientos y treinta y quatro, los *Señores* *Señores* *Murcia* se *reunieron* a celebrar *Cámbulo ordinario* como
lo acostumbra, a saber *D. Diego de Velasco, Cedeño*, señor de la
Villa de Villaralto Comendador desta Ciudad, *D. Francisco Nocamora*
D. Joseph Gomez de la Calle, *D. Alfonso* y *D. Alexo Manzano*
D. Francisco Zetina, y *Don D. pt. de Suon* residentes.
Señores Joseph Lopez Barion, Bernabe Ballejo, Joseph de Mur-
tas, Juan Bauptrista Acuña, Antonio Blanco, Agustín de
Murtas, Juan Garcia Bermudez, Joseph Abadia y Francisco
Soledano, Jurado.

Sobre la pagada del Ser-
vicio ordinario

Viose memorial de *D. Luis Jimenez*, Administrador *de las Pratas*
reales de este Reyno, diciendo tiene hecho varias instancias para q
se le de satisfaccion de seis mill *cientos y veintey seis reales*, que se le en-
tan debiendo del *servicio ordinario* por lo respectivo del año po-
sado de *seiscientos y treinta y tres*; *que habiéndose encajado*
al señor *D. D. pt. de Suon*, *residente*, la cobranza de varias rentas para
satisfacer este alcance, y que segun las diligencias practicadas, y lo
que en virtud de ellas sea exhibido resulta de *alcance liquido a favor de*
la *real hacienda* *quatro mill y trescientos y cinquenta y cinco reales y se-*
te maravedis, y condeui suplicando se le manden librar, y de lo contrario
protesta *ura* de los *reventos* que le competen. *La Ciudad* ha uen-
do lo oido *Acordo* que dicho señor *D. Christobal*, y el señor *D. Francisco Ze-*
tina *discurran* y propongan medio de satisfacer dicho alcance
del *Administrador*; Como tambien el *hacer* *efectuar* las *rentas*
que difierenes *particulares* estan debiendo de dicho *servicio ordinario*,
y *servir* para en adelante lo *flaudes* que se cometen en la *caudacion*
de dicho *arbitrio*, que es de donde puede disminuir el referido *alcance*
y *retragadas* estas *diligencias* *traigan* *razon* para *resolver*.

Sobre establecer fabrica
de Sabon duro

El señor *Comendador*, *D. pt.* *quien* *el tiempo* que ha *que* *exerata* *el*
jurisdiccion *de experimentado* que el *Publico* compra los *Sabones*
de *pedra* a lo *precios* *que* *establen* *los particulares* *de uno* *de los*

